



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora de Asesoría General
D. P. S. L. Y T.
Municipalidad de Ushuaia



88/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Raúl Ernesto Uribe Díaz, DNI 18.740.159, del cumplimiento de los artículos 4º y 6º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, carrocería N.º 93YCDDUH59J057422, patente HNJ 155.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 5553.

ARTÍCULO 3º.- Se adjuntan los fundamentos de la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5604 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
20/03/2019.-

^{co}

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



5604

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"119 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 07 de febrero de 2019.-

VISTO el expediente S.G. N° 01137/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la habilitación del móvil N° 243, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional.

Que a fs. 01 el señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, solicita la habilitación del vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155.

Que según Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, establece una antigüedad máxima de 10 años para los vehículos a afectar al Servicio de Transporte Especial al momento de ser habilitados.

Que visto que la unidad supera la cantidad de años establecidos, la Ordenanza Municipal N° 5553, pretendía exceptuar al vehículo del cumplimiento del Artículo mencionado en marras.

Que se aprobó y promulgó la norma exceptuando erróneamente al dominio HWJ-155, del cumplimiento del Artículo 4°, inciso a).

Que existiendo misma situación para la identificación del chasis, N° 93YCDDUH591057422, según título automotor correspondería 93YCDDUH591057422.

Que de igual modo de haberse exceptuado al dominio HNJ-155, el inciso mencionado precedentemente no sería impedimento para la utilización del vehículo visto que el mismo solo establece la antigüedad de la unidades a utilizar una vez ya habilitados, siendo entonces infundada la excepción a tal inciso, visto la cantidad de asientos de la unidad.

Que en consecuencia no resulta viable otorgar la habilitación solicitada al dominio HNJ-155, visto que este no reúne las condiciones de antigüedad exigidas para ser afectado al servicio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana CONTRERAS
Jefa Dpto. de Habilitación
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

III.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

5604



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

en virtud a lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 290/2016.

Por ello:

LA DIRECTORA DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- No otorgar la habilitar al vehículo marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, TRANSP. DE PASAJEROS, año 2008, dominio HNJ-155, propiedad del señor Raúl Ernesto URIBE DIAZ, D.N.I. N° 18.740.159, en el Servicio de Transporte Especial Ocasional. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Dir. Transporte N° 177 / 2019.-

sv
vc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana CONTRERAS
Jefa Opco. de Habilitación
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Soleidad V. NEGAS
Directora de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 770

Miriam G. FARÍÑA FERNANDEZ
Subsecretaria de Despacho General
DT. ISL. Y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 23 ABR 2019

VISTO el expediente N° CD-3121-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Raúl Ernesto Uribe Díaz, DNI 18.740.159, del cumplimiento de los artículos 4° y 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, Carrocería N.° 93YCDDUH59J057422, patente HNJ 155 y se deroga la Ordenanza Municipal N.° 5553.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5604, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Raúl Ernesto Uribe Díaz, DNI 18.740.159, del cumplimiento de los artículos 4° y 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, Carrocería N.° 93YCDDUH59J057422,

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Secretaría de Inspección General
D.F. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

patente HNJ 155 y se deroga la Ordenanza Municipal N.º 5553. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

770

DECRETO MUNICIPAL N° /2019.

fl

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia